



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Abner Esteban Mancilla Silva.

31 MAR 2022

ALGARROBO,

DECRETO N° P

1346

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 43/2022.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 29 de marzo 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Abner Esteban Mancilla Silva.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 117 de fecha 24.03.2022, enviado por la Sra. Verónica Cueto Cueto, Directora de Seguridad Pública, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 29 de marzo del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Abner Esteban Mancilla Silva, Cédula Nacional de Identidad N° Chileno, nacido el , de profesión Licenciado en Psicología, con domicilio en para que este último preste servicios en el Programa de Prevención de la Violencia Escolar, con un total de 22 horas semanales, a contar 01.04.2022 hasta 30.06.2022.
- PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 561.000.- (quinientos sesenta y un mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe mensual firmado por la Directora de Seguridad Pública o quien la subrogue, luego de la prestación de Servicios.
- IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de presupuestaria N° 215-21-04-004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

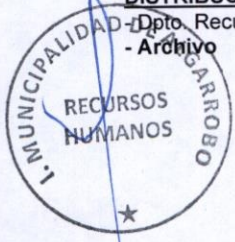
JLYM/PFMM/U.C./VCC/jmm



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 31 MAR 2022
FECHA SALIDA: 01 ABR 2022
OBSERVACIÓN N°